



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de Enero de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Carnicer destaca que la investigación sobre el Presidente de la Audiencia de Las Palmas muestra que una alta magistratura “sea tratada igual” que cualquier otro DATADIAR
Nuevo Colegio de Abogados CANARIAS 7

Carnicer celebra que el magistrado Martín sea tratado igual a cualquier ciudadano EFE

Los inmigrantes no pasan los Pirineos Vanguardia

Un tercio de las mujeres maltratadas son inmigrantes P. Cataluña

Máxima tensión entre Poder Judicial y Gobierno Vanguardia

“De los nichos no se sale; de la cárcel, sí” ABC

Los jueces podrán enviar a la cárcel a los menores cuando cumplan la mayoría PAÍS

El Pleno del CGPJ estudiará si reprueba a López-Tena por bajo rendimiento ABC

Los juzgados de violencia sobre la mujer condenan al 90% de los denunciados ABC

Carnicer destaca que la investigación sobre el presidente de la Audiencia de Las Palmas muestra que una alta magistratura “sea tratada igual” que cualquier otro

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, ha destacado que la apertura de una investigación contra el magistrado José Antonio Martín y Martín demuestra que "una alta magistratura sea tratada absolutamente igual que cualquier otro ciudadano".

Carnicer considera que dicho tratamiento es lo importante en situaciones "realmente graves" como la supuestamente acaecida en la capital grancanaria, donde Martín y Martín ha sido suspendido de su cargo de presidente de la Audiencia Provincial.

Ello genera gran confianza en la Administración de la Justicia, ya que "no ha habido corporativismo de ninguna clase y cualquier acto que sugiera la comisión de un delito hay que investigarlo".

Carnicer, que acudió a la inauguración de la nueva sede del Colegio de Abogados de Las Palmas, apostó por dejar trabajar a la Justicia y confiar en que "lo va a hacer sin duda bien".

Evidentemente, prosiguió, los ciudadanos deben permanecer vigilantes "para que las cosas sigan funcionando, lo que sería grave es que detectadas estas situaciones las instituciones democráticas no funcionaran".

Por ello insistió en lanzar un mensaje de "absoluta serenidad" porque la Justicia española "es capaz de detectar cualquier irregularidad".

El secretario de Estado de Justicia, Luis López, quien también acudió a la inauguración en el Colegio de Abogados, eludió realizar valoración alguna porque consideró que el Gobierno no debe emitir opiniones que supongan la "más mínima injerencia en un asunto sometido Autoridad Judicial, excepto decir que el estado derecho funciona según sus propios mecanismo y de eso hay que felicitarse".

El presidente de dicho Colegio, Joaquín Espinosa, lamentó los hechos acaecidos, apostó por la presunción de inocencia y opinó que el magistrado no ha cometido delitos, aunque desconoce los detalles porque el sumario es secreto.

Canarias7

edición impresa

Las Palmas de Gran Canaria

Canarias7 - 21/01/2006

Nuevo Colegio de Abogados

El Colegio de Abogados estrenó ayer su nueva sede en la calle Agustín Millares, con la presencia del presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y del decano del Colegio de Las Palmas, Joaquín Espinosa. El nuevo edificio está junto a la Casa Palacio donde la institución tiene sus dependencias desde hace veinte años. El proyecto se ha ejecutado sobre un edificio del siglo XVIII y ha tenido un coste de 1,1 millones de euros.



(Foto: canarias7)

Carlos Carnicer celebra que el magistrado Martín sea tratado igual a cualquier ciudadano

EFE

Las Palmas de Gran Canaria

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, destacó hoy que la apertura de una investigación contra el magistrado José Antonio Martín y Martín demuestra que "una alta magistratura sea tratada absolutamente igual que cualquier otro ciudadano".

Carnicer considera que dicho tratamiento es lo importante en situaciones "realmente graves" como la supuestamente acaecida en la capital grancanaria, donde Martín y Martín ha sido suspendido de su cargo de presidente de la Audiencia Provincial.

Ello **genera gran confianza en la Administración de la Justicia**, ya que "no ha habido corporativismo de ninguna clase y cualquier acto que sugiera la comisión de un delito hay que investigarlo".

Carnicer, que acudió hoy a la inauguración de la nueva sede del Colegio de Abogados de Las Palmas, **apostó por dejar trabajar a la Justicia y confiar en que "lo va a hacer sin duda bien"**. Evidentemente, prosiguió, los ciudadanos deben permanecer vigilantes "para que las cosas sigan funcionando, lo que sería grave es que detectadas estas situaciones las instituciones democráticas no funcionaran". Por ello insistió en lanzar un mensaje de "absoluta serenidad" porque la Justicia española "es capaz de detectar cualquier irregularidad".

El secretario de Estado de Justicia, Luis López, quien también acudió a la inauguración en el Colegio de Abogados, eludió realizar valoración alguna porque consideró que el Gobierno no debe emitir opiniones que supongan la "más mínima injerencia en un asunto sometido Autoridad Judicial, excepto decir que el estado derecho funciona según sus propios mecanismo y de eso hay que felicitarse".

El presidente de dicho Colegio, **Joaquín Espinosa, lamentó los hechos acaecidos, apostó por la presunción de inocencia** y opinó que el magistrado no ha cometido delitos, aunque desconoce los detalles porque el sumario es secreto.

Sociedad

INFODATO	2 millones de viajes	TURISMO DE LOS CATALANES	IV trimestre del 2005
		9,2 millones de pernoctaciones	
		19,3 en Catalunya	
		46,2 resto de España	
		34,5 extranjero	

LA POBLACIÓN EUROPEA ►►

Los inmigrantes no pasan los Pirineos

España es por séptimo año consecutivo el país europeo que recibe más extranjeros

■ Estimaciones de Eurostat dan un crecimiento de dos millones de personas en el 2005 para la UE gracias al saldo migratorio. Sin él, la República Checa, Italia o Eslovenia perderían población

Movimiento demográfico

PAÍSES	CRECIMIENTO NATURAL	CRECIMIENTO MIGRATORIO	TOTAL
PAÍSES EUROPEOS CON MAYOR CRECIMIENTO			
TURQUÍA	911.000	-	911.000
ESPAÑA	90.600	652.300	742.900
FRANCIA	227.700	102.900	330.500
GRAN BRETAÑA	122.900	196.300	319.200
ITALIA	-28.300	338.100	309.800
IRLANDA	36.600	47.200	83.800
AUSTRIA	3.000	61.000	64.000
PORTUGAL	8.300	41.100	49.400
PAÍSES EUROPEOS QUE PIERDEN POBLACIÓN			
BULGARIA	-43.600	-13.700	-57.300
RUMANÍA	-44.900	-9.800	-54.700
ALEMANIA	-143.700	98.500	-45.200

JOSEP PLAYÀ MASET

BARCELONA. — En los años setenta Francia se convirtió en el receptor de inmigrantes por excelencia en el continente europeo, principalmente de sus antiguas colonias de Argelia, Marruecos y Túnez. Más tarde cedió el protagonismo a Alemania, la segunda patria de los tur-

Turquía registra un crecimiento natural de 911.000 habitantes, mientras que Alemania pierde 143.700

cos, y el Reino Unido, país elegido especialmente por indios y pakistaníes, pero desde hace siete años España es el principal país de acogida en Europa.

Las últimas estimaciones demográficas de Eurostat confirman que

en el 2005 España recibió cerca de 650.000 inmigrantes, lo que representa el 38% del total de acogidos en la Unión Europea, muy por encima del resto de los países.

Los datos de la oficina de estadísticas de la Comunidad Europea son estimaciones del 2005 que se adelantaron a las del INE, que en España acaba de presentar los resultados oficiales del padrón del 2004. Según este avance dado a conocer esta semana, España mantiene un elevado saldo migratorio, lo que significa que desde 1999 hasta ahora la población habrá aumentado en 3,5 millones de habitantes gracias a la inmigración, un fenómeno de unas dimensiones casi únicas en todo el mundo, por su concentración en unos pocos años, y cuyo impacto social tendrán que apresurarse a valorar los sociólogos.

La población de los 25 países que ahora integran la UE ha pasado desde los 360 millones de 1960 a los 462 actuales, con un crecimiento lento pero continuado. El número de nacimientos del último año ha



En esta diminuta embarcación llegaron ayer una treintena de inmigrantes a la costa de Tenerife

superado en 327.000 al de defunciones, pero es el saldo positivo de los flujos migratorios lo que permite un crecimiento global de unos dos millones de personas. Hay que tener en cuenta que sin las migraciones, países como la República Che-

ca, Italia o Eslovenia habrían visto reducida su población.

Entre España e Italia han recibido un millón de extranjeros y ambos países repiten su liderazgo conjunto como países de acogida, que mantienen desde el 2002. Gracias a

ellos crece el continente europeo, lo que equivale a decir que son los jóvenes procedentes del norte de África y Sudamérica los que permiten rejuvenecer la vieja Europa. Aunque para la opinión pública las pateras que llegan a Canarias, las costas de Andalucía o la isla de Lampedusa —al sur de Sicilia— son las que ofrecen la imagen de ese fenómeno, son los aeropuertos el principal punto de entrada de extranjeros.

Las diferencias demográficas entre los estados europeos son clamorosas. Los casos extremos en números absolutos quedan representados actualmente por Turquía y Alemania. El país otomano que aspira a entrar en el futuro en la Unión Europea ganó 911.000 habitantes en el 2005 como consecuencia de tener

Los residentes comunitarios

Según el INE, en España había 3.730.610 extranjeros a finales del 2004, un 8,5% de los empadronados, de los cuales 835.898 proceden de la UE, de modo que si se aplicasen criterios futbolísticos no deberían ser contabilizados y el porcentaje se reduciría al 6,5%. La importante presencia de ciudadanos de la UE se debe al gran número de jubilados que han decidido vivir en España. Según el padrón residen aquí 215.854 británicos, 123.505 alemanes, 64.431 franceses, 45.576 italianos, 29.901 holandeses, 24.840 belgas y 13.331 suecos. Entre los municipios de más de 10.000 habitantes hay cinco de Alicante con más del 50% de extranjeros, la mayoría de la UE. En Catalunya, Castelló d'Empúries tiene un 42% y Platja d'Aro, un 27%.

Continúa en la página siguiente

COSAS de la VIDA

Pasará hoy



► GRIPE AVIARIA

Los ministros de Agricultura de la UE se reúnen hoy en Bruselas para analizar la evolución de la epidemia y buscar medidas para frenarla o

Una lacra social ► La expansión

Páginas 27 y 28 ►►►

Un tercio de las mujeres maltratadas son inmigrantes

El 37% de las muertas por violencia doméstica el año pasado en Catalunya eran extranjeras

Las asociaciones avisan de que la mayoría de 'sin papeles' no se atreven a denunciar las agresiones

ANTONIO BAQUERO
BARCELONA

Las inmigrantes son el colectivo de mujeres que, porcentualmente, más sufre la violencia doméstica. En Catalunya, una de cada tres mujeres maltratadas es extranjera. Según cifras del Institut Català de les Dones, en el primer semestre del 2005 se presentaron 7.032 denuncias por maltrato, de las que 2.037 fueron de extranjeras. Eso supone que el 29% de las denuncias por violencia doméstica son de inmigrantes, un porcentaje superior al que le correspondería por su peso demográfico, el 11% de la población de Catalunya.

Para explicarlo, los expertos apuntan que, en algunos casos, el proceso migratorio incrementa el nivel de violencia de los hombres. Además, sostienen que la inmigración concentra muchos de los factores de riesgo que desatan episodios de violencia de género.

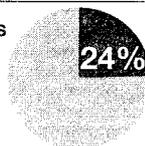
Eso se percibe también en el número de mujeres asesinadas por sus parejas. El año 2004, de las 21 mujeres asesinadas en Catalunya, cinco eran extranjeras, es decir, un 24%. En el 2005, mientras que la cifra de víctimas mortales descendió a 16, el número de inmigrantes subió a seis mujeres y alcanzó el 37% del total. En España, el porcentaje de extranjeras muertas ha pasado del 15% en el 2000 al 33% en el 2005.

Las víctimas en Catalunya

2004

MUJERES
ASESINADAS
21

ERAN
EXTRANJERAS
5



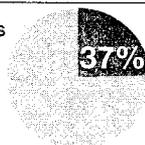
POR NACIONALIDAD

- 1 ARGENTINA
- 1 BIELORRUSIA
- 1 CHINA
- 1 PARAGUAY
- 1 RUMANIA

2005

MUJERES
ASESINADAS
16

ERAN
EXTRANJERAS
6



POR NACIONALIDAD

- 2 RUMANA
- 1 MARROQUÍ
- 1 ECUATORIANA
- 1 BRITÁNICA
- 1 CHINA

DENUNCIAS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA

PRIMER SEMESTRE DEL 2005

7.032 TOTAL

2.037 DENUNCIAS DE
INMIGRANTES



ÓRDENES DE PROTECCIÓN

PRIMER SEMESTRE DEL 2005

3.421 TOTAL

974 ÓRDENES PARA
EXTRANJERAS



JORDI CATALA

CAMPAÑAS INFORMATIVAS // Lara Padilla, abogada de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Catalunya, alerta de que «sólo denuncian las que tienen papeles». «Sabemos que hay una bolsa de mujeres sin papeles que viven en un infierno y que no se atreven a ir a la policía».

Es por eso que la presidenta del Institut Català de les Dones, Marta Selva, apuesta por profundizar en las campañas informativas para que todas las extranjeras conozcan los derechos de la mujer en España.

Joseba Achotegui, director del Servicio de Atención Psicopatológica y Psicosocial a Inmigrantes y Refugiados, detalla los factores de riesgo que concentra el colectivo inmigrante. «Por una parte está el estrés in-

la dificultad SIN PODER TRABAJAR

► El reglamento de la ley de extranjería establece que las mujeres víctimas de violencia doméstica deben recibir un permiso de residencia siempre que haya una sentencia judicial que confirme ese maltrato. CCOO se queja de que esa disposición legal presenta el inconveniente de que las mujeres maltratadas no pueden trabajar pues el permiso que se les concede es sólo de residencia y no de trabajo. Además, las asociaciones resaltan que las *sin papeles*, muchas de las cuales tienen hijos a su cargo, no reciben ninguna

ayuda económica oficial hasta que consiguen la residencia.

► Amnistía Internacional ha pedido al Ministerio del Interior que retire la circular por la que pedía a la policía que averiguara el estatuto legal de las inmigrantes que denuncian malos tratos. Si son irregulares, en ocasiones se les abre un expediente de expulsión que queda paralizado hasta que se dicta sentencia. Los Mossos d'Esquadra tienen instrucciones de no abrir ese expediente de expulsión a las inmigrantes.

tenso que padecen muchos extranjeros, con problemas para conseguir los papeles, con trabajos muy mal pagados y discriminados en muchas ocasiones». A eso se suma el hacinamiento en sus viviendas. «Se calcula que una persona necesita al menos 15 metros cuadrados y hay pisos donde en una habitación de 10 metros cuadrados viven familias enteras o cinco o seis personas. Todo eso incrementa mucho la tensión».

Este especialista asegura que cuando llegan aquí se producen «cambios de roles familiares y de pareja muy profundos que muchos hombres no aceptan». «Muchos no asimilan que su mujer trabaje, que pueda ganar más que él o que tenga más libertad», afirma, y destaca que, en muchos casos, esa violencia

doméstica que se produce aquí no ocurría en sus países de origen.

NECESIDAD DE DOMINIO // Carmen Simón, directora de una casa de acogida para mujeres del Instituto para la Promoción Social y de la Salud, afirma que «la inmigración no genera por sí sola la violencia, pero sí la puede agravar». «Muchas mujeres nos han dicho que su marido ha cambiado desde que está aquí».

Lo atribuye, entre otras causas, a que algunos hombres canalizan su frustración con la violencia hacia sus mujeres. Además, se exagera la necesidad de dominarlas. «Temen que en España, con una estructura familiar distinta, pierdan el control sobre ellas, su identidad y su estatus de hombre y cabeza de familia».



Cada día surge un episodio nuevo del choque: 'papeles' de Salamanca, Batasuna, Estatut o control de los jueces

Máxima tensión entre Poder Judicial y Gobierno

JOSÉ MARÍA BRUNET

Madrid

Las relaciones entre el Poder Judicial y el Gobierno viven su peor momento desde que el PSOE logró volver a la Moncloa hace dos años. La situación entre la cúpula judicial y el Ejecutivo es explosiva, y cada día se abre un nuevo foco de conflicto.

Recientes resoluciones judiciales han puesto de manifiesto el abismo que existe entre el Gobierno y los jueces a la hora de interpretar y aplicar las leyes. El forcejeo legal en torno a los *papeles* de Salamanca, la discrepancia sobre si es más importante el derecho de reunión o la prohibición de actuar que pende sobre Batasuna, una vez ilegalizada, o el destino de las reformas en marcha sobre el desarrollo autonómico de la justicia y la creación de la nueva figura de jueces de proximidad —que el PP y la carrera judicial rechazan—, son sólo algunos ejemplos.

Pero se les pueden añadir otros, que han pasado más inadvertidos. El Supremo acaba de enviar al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) unas diligencias contra el presidente de la Generalitat, Pasqual Maragall, y contra el líder de ERC, Josep Lluís Carod-Rovira, por las fotos que el primero le hizo al segundo en Jerusalén, con una corona de espinas sobre la cabeza. El fiscal había pedido el archivo del caso, pero el Supremo considera que en esa conducta de los denunciados existen indicios de un delito de escarnio de la religión, en este caso la católica.

Ante cada revés en los tribunales, el Gobierno y las fuerzas del tripartito manifiestan su escrupuloso respeto hacia las resoluciones judiciales. Pero luego aprietan los dientes y tratan de lograr un giro en la situación, poniendo en marcha iniciativas y estrategias que hasta ahora no les han proporcionado los resultados perseguidos. Y es que las mayorías dominantes en la cúpula judicial y



DANI DUCH / ARCHIVO

El presidente del Consejo del Poder Judicial, Francisco Hernando

en el Parlamento parecen llamadas al choque, porque son de naturaleza opuesta, y sus concepciones de la organización de la justicia se expresan de forma irreconciliable.

El pulso entre mayoría de centroizquierda en el Parlamento y conservadora en el Consejo del Poder Judicial es permanente desde hace dos años, pero nunca había alcanzado el grado de deterioro actual. La presente fase es de máxima tensión y se está al borde de la ruptura institucional. Las materias a las que se extiende el desencuentro son prácticamente todas, pero es evidente una especial resistencia a las reformas emprendidas por el Eje-

cutivo con base en la filosofía que alienta el proyecto de Estatut.

De lo que piensa el presidente del CGPJ y del Supremo sobre el Estatut se tuvo un claro ejemplo con sus recientes declaraciones sobre el catalán y las sevillanas. El vocal nombrado a propuesta de CiU, Alfons López Tena, calificó entonces a Hernando de "franquista". Ahora, la mayoría conservadora quiere reprobar a López Tena en el pleno del Consejo, pasado mañana, con el argumento de que trabaja poco. El interesado estima el caso como demostrativo de que en el CGPJ hay "una escalada de guerra".

El orden del día de ese pleno revela hasta qué punto la fricción con el Gobierno y el Parlamento ha alcanzado ya la incandescencia. En primer lugar, el Consejo va a examinar y a votar la aprobación de un célebre estudio en el que se aprecian diecisiete motivos de inconstitucionalidad en el proyecto estatutario. Junto a ello, figura el debate y votación de una propuesta del vocal de la mayoría Adolfo Prego, en el sentido de que el Consejo se niegue a cumplir el requerimiento que ha recibido del Congreso para que se abstenga de realizar estudios e informes que —como el del Estatut— no le han sido

El próximo pleno del CGPJ va a instar al Gobierno a plantear un conflicto formal contra la cúpula judicial ☛☛

pedidos. Prego considera que una exigencia así por parte del Parlamento resulta inaceptable, sobre todo porque el Congreso añade en su requerimiento que el Consejo no realice informes "con el objeto de influir de forma partidista en el debate político".

Por ello, el texto que se va a votar pasado mañana propone que el CGPJ se dirija al Parlamento para indicarle que "si entendiendo que el consejo ha invadido o está invadiendo competencias", lo que tiene que hacer es acudir ante el Tribunal Constitucional para plantear un conflicto institucional. Enrique López, portavoz del CGPJ, cree que se trata de "una propuesta muy importante, de gran relevancia constitucional, y como tal debe estudiarse en el pleno".

La minoría progresista del Consejo tiene una opinión muy distinta. Luis Aguiar cree que la propuesta es "una provocación y lleva al Consejo a entrar de nuevo en el debate político". López Tena estima que es "un desafío al Congreso y un acto de insubmisión".

Los jueces podrán enviar a la cárcel a los menores cuando cumplan la mayoría de edad

El proyecto de Ley del Menor incluye medidas de internamiento para integrantes de bandas

MÓNICA C. BELAZA, Madrid
La reforma de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor aprobada ayer en el Consejo de Ministros otorga a los jueces la facultad de decidir, excepcionalmente, que un

menor delincuente, al cumplir los 18 años, pase a un centro penitenciario de adultos. Incluye el posible internamiento en régimen cerrado de los integrantes de bandas juveniles o delictivas aunque no hayan cometido

delitos violentos, permite las órdenes de alejamiento (para combatir el acoso escolar), agrava las medidas de internamiento y evita que las menores víctimas de delitos sexuales declaren ante sus agresores.

La Ley del Menor acaba de cumplir cinco años desde su aprobación. El proyecto de ley para reformarla, aprobado ayer y que será próximamente remitido a las Cortes, supone un tratamiento más firme de la delincuencia juvenil e introduce medidas para combatir fenómenos como las bandas organizadas o el acoso escolar. Sigue manteniendo en los 14 años el mínimo necesario para exigir cualquier tipo de responsabilidad penal.

► **Posible cárcel a los 18 años.** Cuando el menor internado cumpla 18 años, podrá continuar en el mismo centro o bien ser trasladado a uno de adultos. El cambio lo decidirá el juez si la conducta del menor "no responde a los objetivos propuestos en la sentencia". Deberán ser oídos el abogado defensor y el fiscal. Cuando el menor cumpla 21, la regla general es que ira a la cárcel, aunque el juez puede adoptar otra solución, teniendo en cuenta la existencia de una buena rehabilitación o de circunstancias excepcionales.

► **Permanencia a bandas.** Si el menor que delinque pertenece o actúa al servicio de una banda, organización o asociación, se le podrá imponer una medida de internamiento incluso aunque el delito no sea grave o de carácter violento. El Gobierno ha defendido la conveniencia de esta fórmula para alejar a estos menores del "ambiente que favorece el delito" y poder apartarlos de las bandas.

► **Órdenes de alejamiento.** Es una de las novedades del texto legal. Los jueces podrán impo-

Cambios en la Ley del Menor

	REFORMA		LEY ACTUAL	
	14 o 15 años	16 o 17 años	14 o 15 años	16 o 17 años
Sin violencia ni intimidación y sin grave riesgo para la vida o la integridad física	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.		2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.
Con violencia o intimidación o con grave riesgo	3 años máximo. Puede aplicarse régimen cerrado.	Hasta 6 años. Puede imponerse régimen cerrado.	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.	Hasta 5 años. Puede imponerse régimen cerrado.
Extrema gravedad		Régimen cerrado de 1 a 6 años obligatorio. Periodo de seguridad hasta transcurrido 1 año de cumplimiento.		Régimen cerrado de 1 a 6 años obligatorio. Periodo de seguridad hasta transcurrido 1 año de cumplimiento.
Asesinato, violación o terrorismo	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 5 años. En concurso de delitos, hasta seis años.	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 8 años. Periodo de seguridad la mitad de la medida. En concurso de delitos, hasta 10 años.	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 4 años. En concurso de delitos hasta 5 años.	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 8 años. Periodo de seguridad la mitad de la medida. En concurso de delitos (uno de ellos necesariamente terrorismo), hasta 10 años.
Delitos graves o actuando en banda, organización o asociación	3 años máximo. Puede aplicarse régimen cerrado.	Hasta 6 años. Puede imponerse régimen cerrado. En caso de extrema gravedad necesariamente régimen cerrado de 1 a 6 años.		No previsto

Fuentes: Ministerio de Justicia y elaboración propia.

EL PAÍS

ner al menor una orden de alejamiento de la víctima y sus familiares, así como de su domicilio, centro docente o lugar de trabajo. Se trata de una medida con la que se pretende combatir el acoso escolar, prohibiendo al agresor acudir a la escuela de la víctima.

► **Víctimas de delitos sexuales.** Tanto en las declaraciones previas como en el acto del juicio oral, los jueces y tribunales tendrán la obligación de evitar que se vean los menores víctimas de

delitos contra la libertad sexual y los inculcados, "utilizando para ello cualquier medio técnico que haga posible la práctica de esta prueba". Hasta ahora, la regulación, contenida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, facultaba pero no obligaba al juez a evitar la confrontación visual.

► **Sanciones más duras.** Se agravan en un año las medidas de internamiento para los delitos graves, muy graves o violentos. Si el menor ha cometido varios

delitos y uno es especialmente grave (asesinato, violación...) el límite máximo de internamiento será de 10 años (ahora son 8) para los menores de 16 y 17 y de 6 años (ahora son 5) para los de 14 y 15.

► **Protección de las víctimas.** Las víctimas de un delito cometido por un menor, aunque no quieran ser parte en el procedimiento penal, tendrán derecho a que se les comuniquen todas aquellas resoluciones que puedan afectar a sus intereses.

PEDRO NUÑEZ MORGADES

Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid

"Llevar a la cárcel a chicos de 18 años es decirles: allá te pudras"

M. C. B., Madrid

El proyecto de ley presentado ayer por el Gobierno debería ser, según el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, sólo el inicio de un "debate profundo" sobre la mejor forma de conseguir la recuperación de los menores delincuentes.

Pregunta. ¿Qué opina de la posibilidad de enviar a los menores a un centro penitenciario de adultos al cumplir los 18 años?

Respuesta. Aunque no sea automático, sino algo excepcional que pueden aplicar los jueces, creo que es una medida inhumana,

na, de impotencia. Trasladar a una cárcel a un chico de 18 años es no creerle la misión de reeducación de las penas establecida en la Constitución y significa decirle al menor: "Ya no podemos hacer nada contigo. Allá te pudras".

P. Se argumenta a favor de esta medida que no conviene juntar a chicos de 14 años con otros de 17 que han cometido delitos como asesinatos o violaciones.

R. Pero la solución no es abandonar a su suerte a los más mayores. Habría que tener módulos y centros adecuados para las necesidades de cada menor.



Pedro Núñez Morgades.

Para esto harían falta más recursos. Por ejemplo, no hay centros de internamiento-especiales para menores con trastornos de personalidad ni con problemas de drogadicción.

R. ¿Está de acuerdo con que

se interne en centros cerrados a miembros de bandas juveniles aunque no hayan cometido delitos muy graves?

R. Lo veo más como medida de protección del menor que como castigo: estos chicos no son capaces por sí mismos muchas veces de apartarse de la banda.

P. ¿Cuáles son, a su juicio, los principales problemas que ha tenido la aplicación de esta ley?

R. La falta de recursos. No hay unidades especializadas de policía, ni fiscales suficientes, ni equipos técnicos para seguir e informar a los jueces de la evolución de las medidas. Y los ayuntamientos no otorgan licencias para que se construyan nuevos centros. Si esto sigue pasando, dentro de unos meses la opinión pública exigirá otra reforma.

P. ¿Cree que se está legislando por presión social?

R. La ley no se ha explicado bien y la opinión pública cree que lleva a la impunidad de los menores, cuando lo cierto es que es útil e incluye ya medidas de muy larga duración.



El Pleno del CGPJ estudiará si reprueba a López-Tena por bajo rendimiento

Dos vocales denuncian su escasa asistencia a las reuniones de trabajo

● La iniciativa abre la puerta a la posible remoción del vocal catalán (fue nombrado a propuesta de CiU) de las dos comisiones a las que está adscrito

N. C.

MADRID. Que la fijada para la próxima semana será una de las reuniones más «calentitas» del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) lo reconocen tanto vocales de la mayoría conservadora como de la minoría progresista. Bien cargado —hasta el extremo de que algunos creen que podrían hacer falta dos sesiones—, el orden del día concentra varios de los asuntos que más polémica y enfrentamiento han creado entre los dos bloques del CGPJ en los últimos meses.

Así, a la votación sobre el estudio realizado sobre el Estatuto para Cataluña; a la propuesta de un vocal para que se emplace al Congreso a plantear un conflicto de competencia si cree que el CGPJ invade su terreno; a la reprobación del presidente Francisco Hernando por sus declaraciones sobre la lengua catalana que el vocal Alfons López-Tena quiere someter a la consideración de sus compañeros; y a los siempre difíciles nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo, para los que es necesaria mayoría de tres quintos y, por lo tanto, un pacto entre los dos grupos, se suma en este caso una iniciativa sin precedentes en este órgano para que el Pleno manifieste si

El TSJ catalán verá la denuncia por la foto de la corona de espinas

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) tendrá que estudiar la denuncia presentada por la Asociación de Juristas Cristianos de esa Comunidad Autónoma contra el presidente de la Generalitat, Pasqual Maragall, y el líder de ERC, Josep Lluís Carod-Rovira, por un presunto delito de ofensa a los sentimientos de los miembros de una confesión religiosa. Los hechos, ocurridos durante el viaje que realizaron la pasada primavera a Israel, se refieren a una imagen que dio la vuelta al mundo y en la que, en actitud jocosa, el dirigente republicano aparece con una corona de espinas en la cabeza mientras Maragall le hace una fotografía. Para determinar la competencia, el Supremo razona que el delito se ha cometido parte en el extranjero —el episodio tuvo lugar en Israel— y parte en España —los denunciantes reciben la ofensa en nuestro país— y que, en consecuencia, debe investigar los hechos la instancia que antes haya iniciado las actuaciones judiciales. En este caso, el TSJ catalán, ante el que se formuló la denuncia.

respalda o no la actuación de un vocal —Alfons López-Tena (nombrado a propuesta de CiU)— por su bajo rendimiento en el seno de las dos comisiones a las que pertenece.

Esta propuesta, que puede abrir la puerta a la remoción del vocal de las comisiones de Escuela Judicial y Relaciones Internacionales, ha sido incluida en el orden del día a petición de José Luis Requero y Juan Pablo González, quienes le acusan de no acudir a las reuniones.

En el escrito que se someterá al Pleno el próximo miércoles, Requero y González señalan que durante 2004 López-Tena asistió a nueve de las 19 reuniones de la comisión de Escuela Judicial mientras que en 2005 sólo acudió a dos de las 16 celebradas. Además, le reprochan que haya empleado su condición de miembro de dicha comisión para viajes internacionales pese a que en noviembre argumentara que sus ausencias se deben a que no está de acuerdo con el sistema de trabajo y a que «colaborar con esto es perder el tiempo».

En lo que respecta a la comisión de Relaciones Internacionales, se afirma que en 2004 asistió a seis reuniones de once y en 2005, a cuatro de catorce. Los vocales denunciantes relacionan este hecho con las declaraciones públicas en las que López-Tena ha imputado «falsamente» al presidente del CGPJ y a otros vocales la realización de viajes al extranjero con fines particulares «causando gran perjuicio a la acción exterior y deteriorando la imagen pública de la institución» a la que pertenece.



Los juzgados de violencia sobre la mujer condenan al 90% de los denunciados

En tres meses tramitan 4.000 denuncias y 1.150 órdenes de protección

● La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica destaca el esfuerzo de los funcionarios y reclama más juzgados y más medios

ABC

VALENCIA. La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Montserrat Comas, calificó ayer de «óptima» la «dedicación, grado de disponibilidad, buena voluntad y entrega» de los funcionarios de los 36 juzgados de violencia de género que existen en la Comunidad, que en los tres primeros meses desde su entrada en vigor, el 29 de junio del pasado año, sumaron 4.054 denuncias.

Según Comas, ésta ha sido una «buena opción legislativa» que ha permitido terminar con la «dispersión judicial» y el «peregrinaje de las víctimas», a las que se les ha facilitado, en la Comunidad Valenciana en concreto, una atención de «más calidad» y respuesta judicial de «más eficacia». No obstante, indicó que la valoración «no es igual» para los 18 juzgados de violencia exclusivos y para los compatibles que existen en España, porque «se ha arrancado bien» en relación con los primeros, y «con problemas» en los segundos que, dijo, es «obligación de las administraciones públicas resolver».

Comas ofreció estos datos en rueda de prensa, acompañada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Juan Luis de la Rúa, en un descanso de la reunión que mantuvieron con jueces encargados de estos asuntos en las tres



Montserrat Comas junto a Juan Luis de la Rúa, en la rueda de prensa

MIKEL PONCE

provincias, para analizar la situación. Asimismo, De la Rúa consideró «muy significativo» el «esfuerzo y voluntad» de los jueces por «hacer efectivo que en su juzgado se cumpla la ley y se dé la solución con la mayor urgencia» posible.

Según los datos del primer trimestre, desde el nacimiento de estos órganos los dos juzgados exclusivos de violencia de género de la Comunidad (Valencia y Alicante) sumaron 1.343 denuncias, con 840 y 503 asuntos, respectivamente. Por detrás de ellos se sitúa el juzgado número 5 de Castellón, con 300 denuncias ingresadas, y el número 4 de Elche, con 266. De las 4.054 denuncias por supuestos de violencia sobre la mujer, 1.614, es decir, el 40 por ciento, ingresaron como diligencias urgen-

tes (juicios rápidos). El juzgado exclusivo número 1 de Valencia tramitó 253 asuntos como diligencias urgentes, mientras que la cifra del de Alicante alcanzó los 138 como juicios rápidos.

En este periodo, los 36 juzgados incoaron 1.147 órdenes de protección, de las que concedieron 1.034 (el 90 por ciento) y denegaron 113.

Respecto a los juzgados con competencias compartidas, manifestó que en algunos partidos judiciales se han detectado problemas de medios materiales. En este sentido, afirmó que sería «bueno» reforzar la planta del Ministerio Fiscal porque un mismo representante de la acusación pública «no puede atender el juzgado de guardia y el de violencia doméstica en partidos judiciales con sobrecarga de trabajo».